



11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA



ORGANISMO	UNIDADES
11.1. Consorcio de Compensación de Seguros	• 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	• 52 Delegaciones: - Delegaciones Provinciales - Delegaciones en Ceuta y Melilla
11.3. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias. • 13 Direcciones Provinciales (DPs). • 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).



11.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

● Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre que, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado. En el ejercicio de su actividad aseguradora y de liquidación le es de aplicación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

● Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con **13 Delegaciones Territoriales** que integran **17 oficinas**:



Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) y Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las personas y los bienes, que cubre los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), así como peligros causados por el hombre (atentados terroristas, motín y tumulto popular). La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.
- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura, gestionada por AGROSEGURO y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.



- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales y en el de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños nucleares.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Más recientemente el Consorcio adquirió la función de administración y gestión de un fondo por cuenta de terceros: el Fondo Español para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), regulado por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial y el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Se trata de un fondo sin entidad jurídica adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que tiene por finalidad la cobertura de riesgos, entre otros, de resarcimiento de daños patrimoniales por resolución de contrato o incumplimiento de obligaciones vinculados a situaciones de insolvencia de los compradores de energía (productores electrointensivos), que produzcan una pérdida económica a los productores, mediante un seguro de crédito.

Actividad

Visión General:

El año 2024 tiene dos partes claramente diferenciadas, con su punto de inflexión el día 29 de octubre. Hasta ese día, el año había sido extremadamente tranquilo y benigno desde el punto de vista del seguro de riesgos extraordinarios. Se habían producido inundaciones puntuales y dispersas en primavera y verano, con unos pocos cientos de solicitudes cada una de ellas y un coste relativamente muy escaso (todas ellas inferiores a los 5 millones de euros). El episodio de inundación más importante hasta ese momento había sido uno en la Región de Murcia a primeros de junio, como consecuencia de unas lluvias intensas, que dejó más de 3.000 solicitudes de indemnización y un coste ligeramente superior a los 10 millones de euros. En cuanto a las tempestades de viento, sin ser grandes eventos, podemos mencionar los efectos de la depresión Karlotta, causa de unas 3.500 solicitudes de indemnización y unos 5 millones de euros en daños; la depresión Nelson a finales de marzo, causa de alrededor de 500 solicitudes de indemnización y 5,6 millones de euros en daños y la depresión ex-Kirk a primeros de octubre, cuyos daños, a falta de conocer aún el número de solicitudes de indemnización que remitirán las entidades aseguradoras, se estiman en unos 30 millones de euros.



A partir del 26 de octubre de 2024 se formó una depresión aislada en niveles altos (dana) que produjo fuertes precipitaciones e inundaciones por el este y sur peninsulares, así como en las Islas Baleares hasta el día 4 de noviembre. El peor día fue el 29 de octubre, cuando varios sistemas convectivos de mesoscala asociados a esa dana produjeron inundaciones muy graves y repentinas en varias zonas del este de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en la provincia de Valencia.

La extraordinaria cantidad de precipitación caída en pocas horas produjo desbordamientos de los cauces, especialmente la Rambla del Poyo y el Río Magro, que anegaron grandes áreas al oeste y sur del área metropolitana de Valencia y otras poblaciones próximas, causando 235 muertes y un desaparecido en el momento de escribir este texto. Las zonas afectadas, altamente pobladas y, por tanto, con una alta exposición de bienes residenciales, comerciales, industriales, infraestructuras, etc. ha supuesto la mayor cantidad de solicitudes de indemnización por una inundación jamás recibida en los 70 años de historia del CCS: alrededor de 240.000. Se estima que los daños totales serán iguales o superiores a 4.500 millones de euros que, no solo son la siniestralidad más cara por cualquier causa en la historia del CCS, sino que es superior a la suma de las 10 siniestralidades más costosas, a costes actualizados, en estos 70 años.

Desde el punto de vista de la gestión, el elevadísimo número de solicitudes de indemnización es lo que está suponiendo el reto más importante. A diferencia de otros eventos que potencialmente pueden tener un número muy alto de solicitudes, como las tempestades de viento, parte de cuya gestión se encomienda a las entidades aseguradoras, la inundación es un peligro que se gestiona, perita e indemniza directamente por el CCS. La dimensión de la catástrofe ha hecho necesaria, no solo la gestión compartida del evento entre todas las delegaciones territoriales del CCS, sino otras medidas de gestión de gran calado, como contratar personal eventual de apoyo, algunos de los cuales han ido a las delegaciones territoriales, particularmente a la de la Comunitat Valenciana, donde se incorporaron los primeros todavía en 2024; quintuplicar el número de peritos que trabajan para la entidad o llegar a un Procedimiento Operativo Especial por el cual las 38 entidades aseguradoras que se adhirieron al mismo procedieron a tramitar y peritar una buena parte de los expedientes de automóviles, viviendas, comercios y oficinas, lo que acelera el proceso y alivia al CCS de parte de esta tarea, puesto que solo tiene que revisar y proceder al pago de los expedientes que remitan las aseguradoras que, aproximadamente, suponen la mitad del total. Aun así, el esfuerzo de gestión es extraordinario y, desde entonces, acapara buena parte de la actividad de esta entidad y de sus delegaciones.

Poco después de esta dana, sobre el 11 de noviembre, otra produjo daños por inundación en el sur y el este peninsular, particularmente en Málaga y provincia, acumulando más de 2.500 solicitudes de indemnización y esperando un coste superior a 20 millones de euros.

Dada la ausencia de siniestralidades de importancia hasta la dana de finales de octubre de 2024, no se habían hecho encuestas de satisfacción de las personas indemnizadas, y en este momento, centrados en la gestión e indemnización, todavía es pronto para realizar las encuestas relacionadas con esta importantísima siniestralidad. Sí que, durante 2024 se ha completado la información de las encuestas de otras siniestralidades acaecidas durante 2023, que se refieren aquí:



Sinistralidades	Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del tiempo transcurrido entre solicitud y cobro (sobre 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (sobre 10)
Dana Septiembre 2023	12.223	8,09	67,5%	8,28	8,29	8,08	7,75	7,18
Post-Dana Septiembre 2023 (Asturias)	255	8,13	71,2%	7,81	8,63	8,21	7,81	7,60
Dana Aline-Bernard Octubre 2023	1.016	8.11	72,2%	8,50	8,29	8,02	7,81	7,19

La siguiente tabla refiere el número de solicitudes de indemnización recibidas y de indemnizaciones pagadas, durante 2024. Obviamente, la mayor parte de los daños de las danas de finales de octubre y noviembre se están pagando a lo largo de 2025.

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMÓVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	5.188	19.610.447	3.082	9.577.924
ANDALUCÍA ORIENTAL	6.375	4.534.811	3.308	9.761.407
ARAGÓN NAVARRA LA RIOJA	2.255	17.868.722	789	1.553.300
BALEARES	2.693	7.558.755	1.050	2.776.139
CANARIAS	307	2.717.985	1.607	3.226.026
CASTILLA Y LEÓN	2.449	5.286.247	853	1.748.477
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	3.517	42.689.500	1.236	2.802.575
CATALUÑA	5.734	10.051.259	3.614	10.464.462
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	5.888	9.487.217	1.600	3.379.289
MADRID	1.602	21.111.668	4.025	8.883.786
MURCIA	4.128	11.517.376	893	1.752.248
PAÍS VASCO	1.594	3.081.460	589	1.575.337
VALENCIA	228.104	681.231.578	2.569	6.054.891
TOTAL DELEGACIONES	269.834	836.747.025	25.215	63.555.861
SERVICIOS CENTRALES	61.578	72.267.482	1.152	4.203.492
TOTAL	331.412	909.014.507	26.367	67.759.353



En cuanto a los **recursos humanos** de la entidad, la totalidad de la plantilla del Consorcio de Compensación de Seguros es personal laboral. Hasta diciembre de 2024, la totalidad de la plantilla tenía consideración de personal laboral fijo aunque, como se ha referido con anterioridad, a partir de esa fecha se han incorporado efectivos en la modalidad de personal laboral temporal para hacer frente a la siniestralidad producida por la dana de finales de octubre y noviembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024, la plantilla del CCS estaba compuesta por 322 personas. De ellas, 113 desempeñan sus actividades en las oficinas de las delegaciones territoriales, 109 con contratos de carácter indefinido y 4 con contrato temporal, que desempeñan su labor en la Delegación Territorial de la Comunitat Valenciana. Por géneros, 77 de esas personas son mujeres y 36, hombres. La edad media de la plantilla en las delegaciones territoriales es de 53 años.

En los últimos 5 años (entre 2020 y 2024) el número de personas trabajando en las delegaciones se ha mantenido relativamente estable, con tendencia a disminuir ligeramente, pasando de 118 en 2020 a los mencionados 113 en 2024 (aunque 4 de los efectivos de este año son contratos de carácter temporal). La edad media ha aumentado muy ligeramente, de 52 años en 2020 a 53 en 2024, y la composición por géneros también se ha mantenido constante: en torno al 68 % son mujeres.

En la tabla siguiente se relacionan los efectivos en todas las oficinas de las delegaciones territoriales del CCS entre 2020 y 2024.

Delegación Territorial (oficina)	2020			2021			2022			2023			2024		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Andalucía Occidental	15	7	8	15	7	8	15	7	8	14	7	7	13	6	7
Andalucía Oriental	11	3	8	11	2	9	10	2	8	11	2	9	11	2	9
Aragón, Navarra y La Rioja	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2
Baleares	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3
Canarias (Las Palmas)	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	2	0	2
Canarias (Tenerife)	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
Castilla y León	7	2	5	7	2	5	5	1	4	5	1	4	5	1	4
Castilla - La Mancha	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3
Cataluña	17	6	11	17	6	11	15	5	10	15	5	10	15	5	10
Galicia	7	1	6	7	1	6	7	1	6	8	2	6	8	2	6
Asturias	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	1	0	1
Cantabria	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Madrid	13	5	8	13	5	8	13	5	8	12	5	7	12	5	7
Murcia	5	1	4	5	1	4	5	0	5	5	0	5	5	0	5
País Vasco (Bilbao)	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1
País Vasco (San Sebastián)	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Valencia*	12	4	8	12	4	8	12	4	8	12	4	8	15*	6	9
TOTAL	118	38	80	118	37	81	113	34	79	113	35	78	113	36	77

* 11 indef. 4 temporales (15 perso. Total)



Y en la tabla a continuación se detalla su composición por tramo de edad y género entre 2020 y 2024. A finales de 2024 había 16 personas (el 14 % del total, el 16 % si no se consideran las contrataciones temporales) en el tramo entre 60 y 65 años.

	2020			2021			2022			2023			2024		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Hasta 30 años*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1
De 31 a 40 años**	6	2	4	4	2	2	5	1	4	5	1	4	5	0	5
De 41 a 50 años	42	13	29	35	11	24	32	10	22	26	9	17	23	9	14
De 51 a 60 años	58	18	40	68	20	48	69	22	47	70	21	49	66	18	48
De 61 a 65 años	10	3	7	10	3	7	7	1	6	12	4	8	16	7	9
De 66 años en adelante	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	118	38	80	118	37	81	113	34	79	113	35	78	113	36	77

* Personal temporal contratado en Valencia. (total 3 perso. Temporales - 2 H y 1 M)

** En este tramo hay 4 M indef. Y 1 M temporal contratada en Valencia. (total 5 mujeres)



11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependientes de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y son coordinadas por la Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, formando parte del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la AGE, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, la elaboración y difusión de operaciones estadísticas encomendadas en el Plan Estadístico Nacional así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística.

Estructura territorial

Se compone de **52 sedes** las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de las operaciones estadísticas que se les encomienden, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales en su ámbito territorial.
- Coordinar las labores de gestión del padrón de los municipios de su ámbito territorial.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con las universidades, los representantes sociales y los medios de comunicación para favorecer la difusión y conocimiento de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.



11.3. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, reguladas por el Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, son servicios periféricos de la AGE que dependen orgánicamente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Secretaría de Estado de Comercio y, funcionalmente, de los órganos superiores o directivos de este Ministerio por razón de las materias objeto de su actuación. La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es, junto a la **Red de Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones, realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio, refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las comunidades autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio





D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.



- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras de Comercio, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica** a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control** de las exportaciones e importaciones (control de calidad comercial de productos hortofrutícolas, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, control de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) y de pilas y acumuladores procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea y control a la importación de los productos de la agricultura ecológica e inspección CITES en frontera) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios internacionales relacionados con el comercio exterior.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que, no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y control **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, tramitación de expedientes y documentos de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

● Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la Red Territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección **SOIVRE**

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:



- **Actividades de representación institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la administración autonómica, las administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidades, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2024 se han realizado **un total de 1088** reuniones y se han gestionado **217 actividades relacionadas con convenios o acuerdos institucionales**. Ello ha supuesto la emisión de **332 informes relacionados**.
- **Actividades de gestión:** la gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos de comercio exterior, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal, se han registrado 147.635 actividades de gestión básica. Por otro lado, se incluyen también en este apartado la gestión de los Certificados de Ayuda, Exención e Importación emitidos en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina, así como de tramitación de los expedientes relacionados con los Certificados de Importación (AGRIM) y Certificados de Exportación (AGREX) para los productos agroalimentarios de acuerdo con la normativa sobre organizaciones comunes de mercados..

Actividades de Gestión 2023

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	147.635
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión (dato 2023. Pendiente actualizar)	26.981*

- **Actividades de inspección, CITES y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - **1.823** consultas tramitadas de empresas



- sesiones de CONECTA2 (servicio de asesoría a la empresa sobre mercados destino por videoconferencia): 979 expedientes gestionados a partir de la solicitud
- **Información de carácter general o sectorial suministrada sin que necesariamente concurra una demanda de empresa concreta:** la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX y de la Secretaría de Estado de Comercio.
 - Introducción de información en la web corporativa, con un total de 180 informes de comercio exterior.
 - Atención a medios de comunicación, con un total de 298 actuaciones.
- **Actividades de promoción:** estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX
 - Programas sectoriales:
 - 1) 79 misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) Se han visitado 46 ferias comerciales internacionales en la provincia de destino, elaborando informes para los Servicios Centrales (SS.CC.) en los que se documenta su relevancia para las empresas, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones respecto a su clasificación como ferias de carácter internacional.
 - Programas ICEX:
 - 1) **ICEX next:** El objetivo del programa es apoyar en el desarrollo de una estrategia de internacionalización, mediante el análisis de los destinos más adecuados para el producto o servicio, y la elaboración de un Plan Estratégico de Negocio Internacional. Este proceso implica la captación de empresas, comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para adherirse al programa, la valoración y el seguimiento o acompañamiento durante el proceso. 15 En 2024 hay 244 empresas activas.
 - 2) **Marca e Innovación,** implica la captación en las empresas, y ayuda en la gestión de las jornadas (7 días en cada convocatoria) en 2024 se realizaron 5 programas.
 - 3) **Programa de venta de empresas en Marketplace Alibaba,** captación y acompañamiento del proceso 227 empresas activas.
- **Actividades de formación:** Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:
- **Seminarios organizados:** se han realizado 51 seminarios con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio e ICEX en formato presencial y 19 seminarios en formato virtual. Además, los Directores o el personal técnico participó como ponente en 57 de los seminarios mencionados.



- **Actividades de relación con empresas:** relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b)

- **Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales:** se han realizado 1.088.

b) Servicio de Inspección SOIVRE

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de determinados productos agroalimentarios que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), así como el control a la importación en materia de seguridad de diversos productos industriales, el control e inspección de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), y de pilas y acumuladores procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea¹, la inspección y control a la importación de aeronaves no tripuladas² Al mismo tiempo realiza controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el Servicio de Inspección SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, así como de otros productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el Servicio de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio ha venido actuando como Autoridad Administrativa CITES española en el marco del Convenio CITES hasta 2021, pasando a realizar, a partir de dicha fecha, exclusivamente la inspección en frontera a las mercancías CITES³.

La red cuenta con **143 puntos de inspección y control y una red de 17 laboratorios**. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la función de las empresas que operan en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas que, por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento debido a diversas cuestiones: el incremento del comercio exterior de España, la asunción de competencias en 2008 en materia de control de seguridad de determinados productos industriales, la entrada en vigor del Brexit, y la puesta en marcha de los controles a la importación de AEE y pilas y acumuladores, y aeronaves no tripuladas.

Aunque en muchos casos en el momento de la inspección el Servicio de Inspección SOIVRE coincide con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del Servicio de Inspección SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal inspector del Ministerio de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura,

¹ Este control se ha iniciado en enero de 2023.

² Real Decreto 517/2024, de 4 de junio

³ Acuerdo de encomienda de gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a la Secretaría de Estado de Comercio para la realización de las verificaciones previas al despacho aduanero previstas en el Reglamento (CE) Nº 338/97



Pesca y Alimentación. Además, a través de la Ventanilla Única Aduanera o Punto Único de Entrada (PUE) se ha consolidado la coordinación de posicionamiento de las mercancías, que se viene realizando localmente entre los Servicios de Inspección, de modo que sólo sean posicionadas una vez las mercancías para el control de todos los organismos que inciden en un mismo producto.

Asimismo, señalar que la entrada en vigor de los controles RoHS (sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores) ha supuesto un paso más en la conexión de las aplicaciones informáticas con el Departamento de Aduanas mediante el establecimiento de un Punto de Entrada Único de la información que el operador debe aportar a la Administración (el operador presenta su solicitud de despacho aduanero ante los servicios aduaneros, y el Servicio de Inspección SOIVRE obtiene de esa misma solicitud la información necesaria para realizar los controles propios).

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- **Calidad comercial de comercio exterior**, con **1.048.763** partidas presentadas a control
- **Importación de productos de la agricultura ecológica**, con **4.096** partidas presentadas a control
- **Control de seguridad de productos industriales** con **644.043** partidas presentadas a control
- **4.800 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.**
- **615 certificados de acceso a mercados de terceros países.**
- **4.200 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.**
- **17.883 ensayos y 96.163 resultados realizados en su red de laboratorios.**
- **598.146 partidas analizadas bajo el reglamento RoHS** (además, **25.358** partidas han sido inspeccionadas con control de seguridad de productos industriales y ROHS y RAEE)

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos, y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la Agencia Tributaria.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	10	6	16
	Almería	4	6	9
	Cádiz	3	1	4
	Granada	3	0	2
	Huelva	6	13	19



	Málaga ⁽¹⁾	7	3	10
	Sevilla	11	23	34
TOTAL		42	52	94
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	32	11	43
	Castellón	3	1	4
	Gandía	7	4	11
	Valencia	169	47	212
TOTAL		207	63	270
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
TOTAL		3	0	3
CATALUÑA	Barcelona	109	55	161
	Tarragona	1	8	9
	Gerona (Vilamallà)	2	2	4
TOTAL		109	65	174
PAÍS VASCO	Bilbao	26	18	43
	San Sebastián (Irún)	16	7	22
TOTAL		40	25	65
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	15	6	21
	Valladolid	7	1	8
TOTAL		22	7	29
MURCIA	Cartagena	1	4	5
	Murcia	23	23	46
TOTAL		24	27	51
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
TOTAL		8	0	8
GALICIA	A Coruña	13	11	21
	Vigo	78	16	94
TOTAL		88	27	115
CANARIAS	Las Palmas	27	13	38
	Tenerife	53	42	95
TOTAL		78	55	133
MADRID	Madrid	122	68	186
TOTAL		118	68	186
BALEARES	Mallorca	6	2	8
TOTAL		6	2	8
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
TOTAL		1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19
TOTAL		6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	22	15	37



TOTAL	22	15	37
TOTAL ESPAÑA			1.193

Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto, y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas presentadas a control, en el año 2024, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

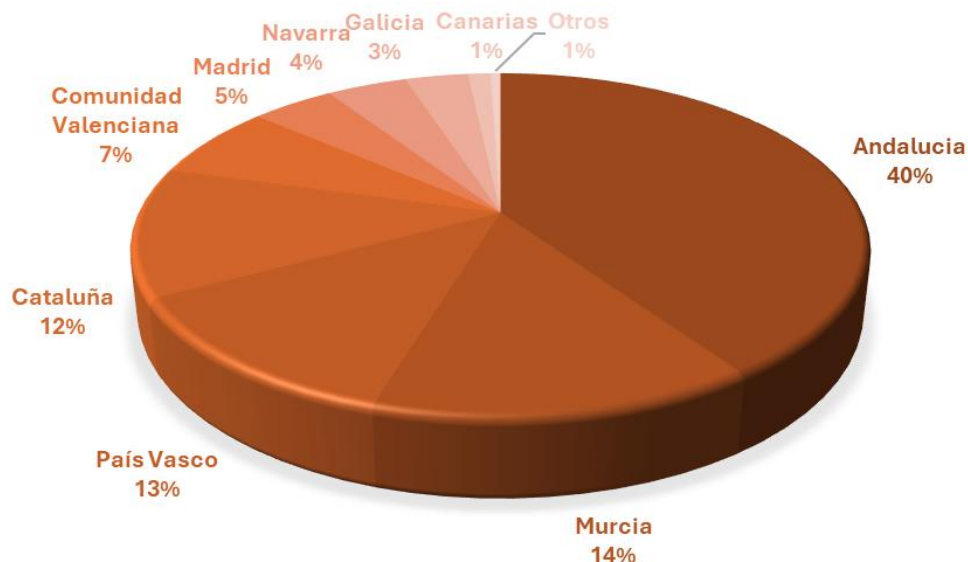
Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
DALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	203.851	1.239.781
	Almería	106.830	376.621
	Cádiz	26.658	20.002
	Granada	17.002	121.207
	Huelva	14.341	42.887
	Málaga ⁽¹⁾	31.593	112.530
	Sevilla	23.189	313.525
TOTAL		423.464	2.226.553
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	28.100	131.316
	Castellón	3.619	72.483
	Gandía	1.839	17.127
	Valencia	39.662	526.831
TOTAL		73.220	747.756
EXTREMADURA	Badajoz	3.167	34.528
TOTAL		3.167	34.528
CATALUÑA	Barcelona	14.006	133.621
	Tarragona	61.983	277.799
	Gerona (Vilamalla)	52.261	183.832
TOTAL		128.250	595.252
PAIS VASCO	Bilbao	84.599	266.461
	San Sebastián (Irún)	45.651	241.658
TOTAL		130.250	508.119
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	122	1.490



	Valladolid	19	277
	TOTAL	141	1.768
MURCIA	Cartagena	2.476	91.820
	Murcia	147.672	277.797
	TOTAL	150.148	369.617
ASTURIAS	Gijón	377	3.182
	TOTAL	377	3.182
GALICIA	La Coruña	428	32.970
	Vigo	34.528	821.306
	TOTAL	34.956	854.276
CANARIAS	Las Palmas	11.431	43.473
	Tenerife	1.110	18.838
	TOTAL	12.541	62.311
MADRID	Madrid	46.123	70.548
	TOTAL	46.123	70.548
BALEARES	Mallorca	15	7
	TOTAL	15	7
NAVARRA	Pamplona	44.328	184.255
	TOTAL	44.328	184.255
CANTABRIA	Santander	919	5.634
	TOTAL	919	5.634
ARAGÓN	Zaragoza	864	4.666
	TOTAL	864	4.666
TOTAL ESPAÑA		1.048.763	5.668.473

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

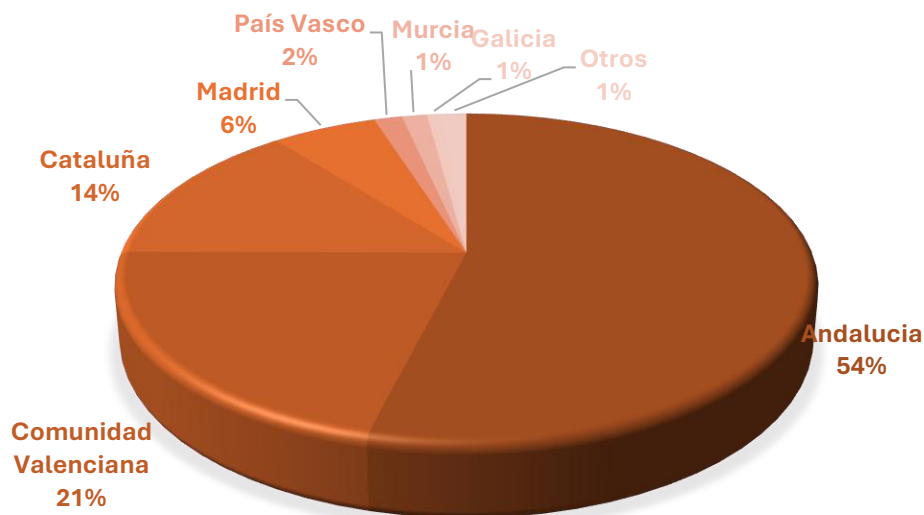
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2024 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Certificados controlados por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	1.655	29.236
	Almería	300	747
	Cádiz		
	Granada	147	1.487
	Huelva		
	Málaga ⁽¹⁾	107	2.176
	Sevilla	1	60
TOTAL		2.210	33.706
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	21	13
	Castellón	8	89
	Gandía		
	Valencia	837	31.855
TOTAL		866	31.958
EXTREMADURA	Badajoz		
TOTAL		-	-



CATALUÑA	Barcelona	583	12.210
	Tarragona		
	Gerona (Vilamalla)		
TOTAL		583	12.210
PAIS VASCO	Bilbao	62	1.745
	San Sebastián (Irún)		
TOTAL		62	1.745
CASTILLA Y LEÓN	Burgos		
	Valladolid		
TOTAL		-	-
MURCIA	Cartagena	33	820
	Murcia	22	499
TOTAL		55	1.319
ASTURIAS	Gijón	20	551
TOTAL		20	551
GALICIA	La Coruña		
	Vigo	34	1.441
TOTAL		34	1.441
CANARIAS	Las Palmas		
	Tenerife	1	24
TOTAL		1	24
MADRID	Madrid	233	1.123
TOTAL		233	1.123
BALEARES	Mallorca		
TOTAL		-	-
NAVARRA	Pamplona	6	41
TOTAL		6	41
CANTABRIA	Santander	5	2
TOTAL		5	2
ARAGÓN	Zaragoza	21	495
TOTAL		21	495
TOTAL ESPAÑA		4.096	84.618



e) Inspección de seguridad de productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2024, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

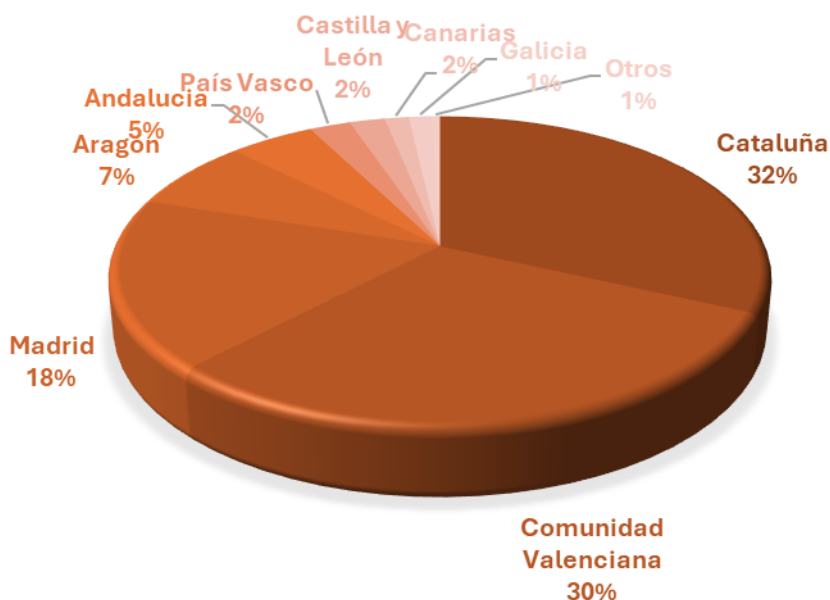
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	16.132	50.014
	Almería	42	250
	Cádiz	478	3.569
	Granada	88	38
	Huelva		
	Málaga ⁽¹⁾	5.844	2.437



	Sevilla	9.367	626
	TOTAL	31.951	56.934
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	58.143	58.298
	Castellón	6	27
	Gandía	40	4.890
	Valencia	136.865	449.202
	TOTAL	195.054	512.417
EXTREMADURA	Badajoz	3	0
	TOTAL	3	0
CATALUÑA	Barcelona	189.947	182.604
	Tarragona	13.988	39.234
	Gerona (Vilamalla)	1.149	5.101
	TOTAL	205.084	226.938
PAIS VASCO	Bilbao	13.014	17.637
	San Sebastián (Irún)	2.297	2.624
	TOTAL	15.311	20.261
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	13.081	1.889
	Valladolid	26	22
	TOTAL	13.107	1.911
MURCIA	Cartagena	85	268
	Murcia	2.563	5.561
	TOTAL	2.648	5.829
ASTURIAS	Gijón	308	1.499
	TOTAL	308	1.499
GALICIA	La Coruña	4.413	7.596
	Vigo	3.856	9.663
	TOTAL	8.269	17.259
CANARIAS	Las Palmas	6.572	4.658
	Tenerife	2.381	4.810
	TOTAL	8.953	9.468
MADRID	Madrid	115.489	65.197
	TOTAL	115.489	65.197
BALEARES	Mallorca	304	128
	TOTAL	304	128
NAVARRA	Pamplona	18	303
	TOTAL	18	303
CANTABRIA	Santander	16	90
	TOTAL	16	90
ARAGÓN	Zaragoza	47.528	44.611
	TOTAL	47.528	44.611



TOTAL ESPAÑA	644.043	962.844
--------------	---------	---------



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores, así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja juntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE ⁽¹⁾	Exportaciones ⁽²⁾	Importaciones Calidad Comercial ⁽²⁾	Importaciones Productos Seguridad Industrial	Importaciones Productos ROHS/RAEE	Total
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	275	-	275
	Almería	-	8	-	-	-	8
	Cádiz	-	3	-	-	-	3
	Granada	16	27	70	8	2	123
	Huelva	207	44	6	-	-	257
	Málaga ⁽¹⁾	-	5	6	82	16	109
	Sevilla	-	3	13	56	20	92



	TOTAL	223	90	95	421	867
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	114	527	367	53	2 1.063
	Castellón	21	-	-	-	- 21
	Gandía	128	-	-	-	- 128
	Valencia	147	127	77	53	63 467
	TOTAL	410	654	444	106	1.679
EXTREMADURA	Badajoz	-	30	-	-	- 30
	TOTAL	-	30	-	-	30
CATALUÑA	Barcelona	-	47	425	204	44 720
	Tarragona	-	-	30	8	6 44
	Girona (Vilamalla)	-	6	-	-	- 6
	TOTAL	-	53	455	212	770
PAÍS VASCO	Bilbao	-	236	7	216	142 601
	San Sebastián (Irún)	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	236	7	216	601
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	3	-	- 3
	Valladolid	7	1	1	1	3 13
	TOTAL	7	1	4	1	16
MURCIA	Cartagena	4	9	-	-	- 13
	Murcia	69	151	-	5	1 226
	TOTAL	73	160	-	5	239
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	1	-	- 1
	Vigo	-	32	331	73	- 436
	TOTAL	-	32	332	73	437
CANARIAS	Las Palmas	1	2	-	30	- 33
	Tenerife	-	-	2	23	- 25
	TOTAL	1	2	2	53	58
MADRID	Madrid	-	-	429	310	57 796
	TOTAL	-	-	429	310	796
ISLAS BALEARES	Mallorca	-	-	-	27	- 27
	TOTAL	-	-	-	27	27
NAVARRA	Pamplona	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	-	-	-	-
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	-	-	-	-



ARAGÓN	Zaragoza	1	5	1	14	-	21
	TOTAL	1	5	1	14		21
TOTAL ESPAÑA		715	1.263	1.769	1.438		5.541

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a determinados países de destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2024, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EE.UU		
S/ tratamiento post-recolección Francia		
Certificados Aceite oliva Brasil	1.030	11.264
TOTAL	1.030	11.264



Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones. De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores se complementa con otras actividades dirigidas a favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador. Dentro de estas actividades se incluye la resolución de consultas, elaboración de informes, reuniones fuera de oficina, publicaciones, ponencias y cursos relativos a la normativa de comercio exterior, y actividades de asistencia técnica a importadores en relación con las aplicaciones informáticas para realizar las gestiones necesarias para la importación. En este sentido, destacan especialmente las consultas por la entrada en vigor paulatina de los controles ROHS/RAEES y la formación en el uso de nuevas aplicaciones informáticas utilizadas por los operadores comerciales para presentar las mercancías a control.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2024

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS	PUBLICACIONES
ANDALUCÍA	Algeciras	5	696	25	180	8	3
	Almería	24	0	0	0	0	12
	Cádiz	20	218	0	52	1	0
	Granada	207	185	2	0	0	0
	Huelva	0	61	1	16	0	0
	Málaga	0	731	12	26	0	0
	Sevilla	12	4.570	41	96	6	1
TOTAL		268	6.461	81	370	15	16
C. VALENCIANA	Alicante	218	732	0	103	8	0



	Castellón	31	108	0	0	0	0
	Gandía	30	208	0	0	0	0
	Valencia	108	2.810	34	77	8	0
TOTAL		387	3.858	34	180	16	0
EXTREMADUR A	Badajoz	0	145	0	0	0	0
TOTAL		0	145	0	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	20	162	121	142	6	0
	Tarragona	0	129	1	46	1	0
	Figuerras	0	123	1	36	12	0
TOTAL		20	414	123	224	19	0
PAÍS VASCO	Bilbao	17	351	6	179	4	0
	Irún	0	49	0	0	0	0
TOTAL		17	400	6	179	4	0
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	161	9	99	1	0
	Valladolid	15	200	4	22	0	0
TOTAL		15	361	13	121	1	0
MURCIA	Cartagena	0	9	0	3	0	0
	Murcia	0	173	0	0	0	0
TOTAL		0	182	0	3	0	0
ASTURIAS	Gijón	0	141	0	8	0	0
TOTAL		0	141	0	8	0	0
GALICIA	A Coruña	60	756	0	0	0	0
	Vigo	0	174	0	0	0	0
TOTAL		60	930	0	0	0	0
CANARIAS	Las Palmas	0	1.277	71	55	0	0



	Tenerife	0	216	3	35	7	0
TOTAL		0	1.493	74	90	7	0
MADRID	Madrid	0	6.074	1	154	4	0
TOTAL		0	6.074	1	154	4	0
BALEARES	P. Mallorca	0	48	0	4	0	0
TOTAL		0	48	0	4	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	301	0	27	1	0
TOTAL		0	301	0	27	1	0
ARAGÓN	Zaragoza	518	74	0	1	0	0
TOTAL		518	74	0	1	0	0
TOTAL ESPAÑA		1.285	20.882	332	1.361	67	16

i) **Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)**

La actividad desarrollada en este ámbito se instrumenta a través del Acuerdo de Encomienda de Gestión formalizado entre la Agencia Tributaria, a través de la D.G. de Aduanas e Impuestos Especiales, y la Secretaría de Estado de Comercio, mediante la D.G. de Política Comercial, para la realización de las verificaciones previas al despacho aduanero de especímenes CITES contempladas en el Reglamento (CE) nº 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996. En el año 2023, la actividad fue la siguiente:

Actividad CITES 2023

	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
DIESAC CITES	4.954
DIESAC NO CITES	485
Notificaciones de importación	163
TOTAL	5.602

**j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)**

La red de laboratorios SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, dependiente de la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio, comprende 16 laboratorios que trabajan de manera coordinada por el Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos. etc).

Los ensayos realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de ensayos y resultados (analitos químicos, parámetros físicos o apartados de norma que derivan de cada ensayo) realizados en cada laboratorio.

Control analítico 2024

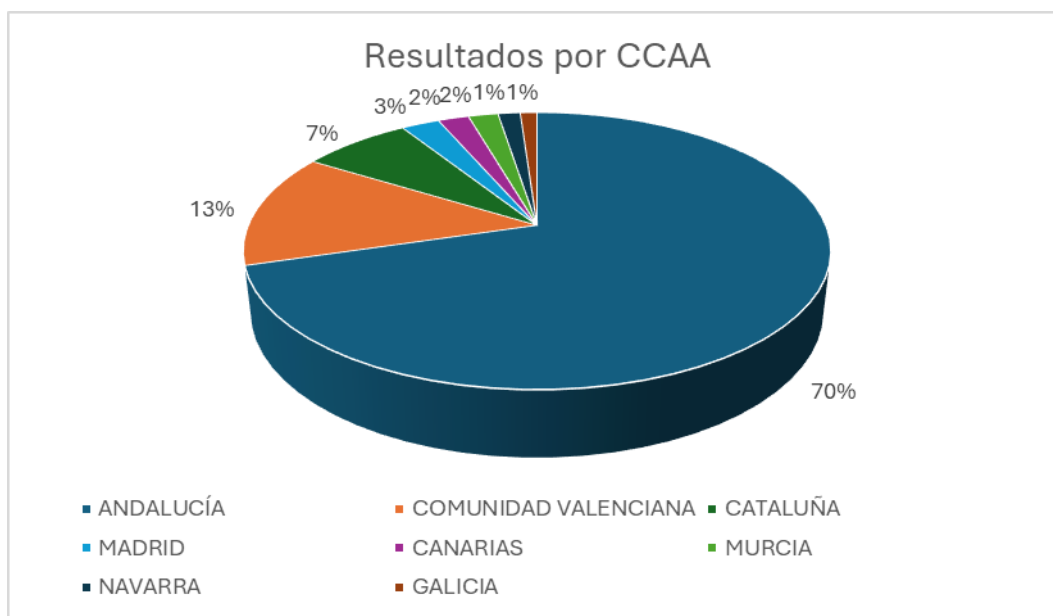
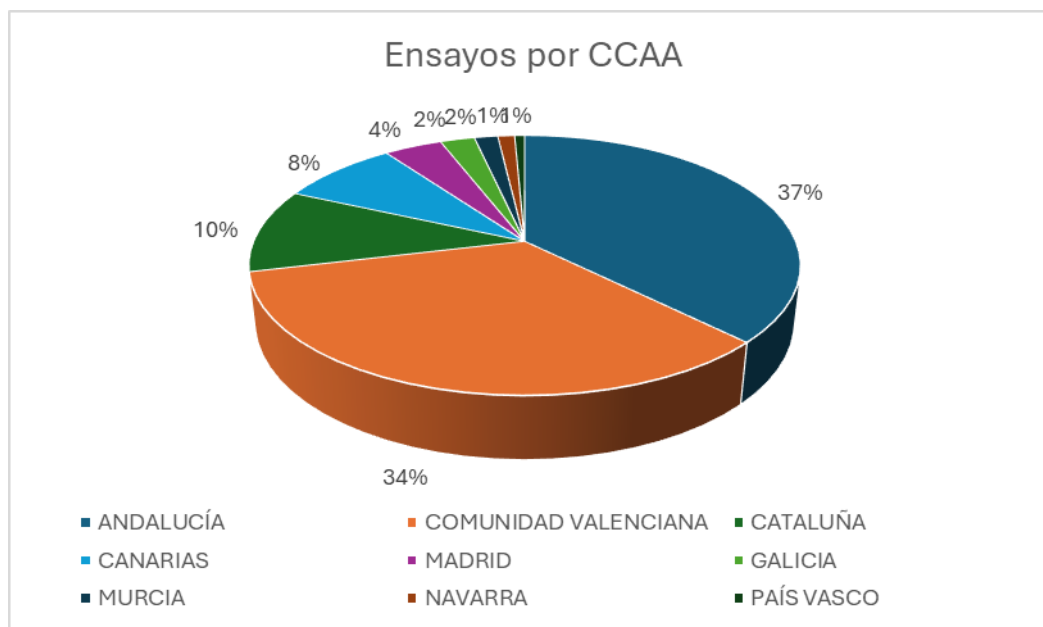
COMUNIDAD AUTÓNOMA	LABORATORIO	ENSAYOS	RESULTADOS*
ANDALUCÍA	Algeciras	1.027	4.678
	Almería	300	44993
	Huelva	828	828
	Málaga	1988	7093
	Sevilla	2.826	11.698
	TOTAL	6.969	69.290
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	3.300	8975
	Valencia	3.012	4.189
	TOTAL	6.312	13.164
CATALUÑA	Barcelona	566	1042
	Gerona (Vilamallà)	1.386	6.040
	TOTAL	1.952	7.082
PAÍS VASCO	Bilbao	130	192
	TOTAL	130	192
	TOTAL	0	
MURCIA	Murcia	306	1.923
	TOTAL	306	1.923
GALICIA	Vigo	448	1.081
	TOTAL	448	1.081
CANARIAS	Las Palmas	629	968



COMUNIDAD AUTÓNOMA	LABORATORIO	ENSAYOS	RESULTADOS*
	Tenerife	917	1.024
	TOTAL	1.546	1.992
MADRID	Madrid	757	2470
	TOTAL	757	2470
NAVARRA	Pamplona	220	1439
	TOTAL	220	1439
TOTAL ESPAÑA		17.883	96.163



*Resultados: Analitos químicos, parámetros físicos o apartados de norma que derivan de cada ensayo.



**k) Prestación de servicios por precios públicos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados

		CERTIFICADOS	INFORMES DE ENSAYO	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	129
	Almería	-	-	-	-
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	-	-	169
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	88	264	3.072,8
	Sevilla	-	136	181	4.463,98
	TOTAL	-	224	445	7.536,78
C. VALENCIANA	Alicante	-	826	2041	47.437,4
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	-	-	-
TOTAL		-	826	2041	47.437,4
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
CATALUÑA	Barcelona	-	-	-	-
	Tarragona	-	-	-	-
	Figueras	-	2	6	248,63
TOTAL		-	2	6	248,63
PAÍS VASCO	Bilbao	-	8	16	1.990,09
	Irún	-	-	-	-
TOTAL		-	8	16	1.990,09
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-



	Murcia	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	12	48	48	3.308,68
	TOTAL	-	48	48	3.308,68
CANARIAS	Las Palmas	-	45	58	1.169,41
	Tenerife	-	-	-	-
	TOTAL	-	45	58	1.169,41
MADRID	Madrid	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	1	6	136,46
	TOTAL	-	1	6	136,46
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
	TOTAL ESPAÑA	-	1.236	7.714	61.827,45

Cabe señalar que, a lo largo de 2024, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de recios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 61.827,45 euros.

I) Partidas analizadas bajo el reglamento RoHs

El servicio de inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, de manera coordinada con la Aduana, es el responsable de controlar las importaciones de mercancías sujetas a las nuevas medidas. Los controles previos al despacho a la libre practica de material procedente de países terceros verificarán que:

- las importaciones de material eléctrico, material electrónico, pilas, acumuladores y baterías cumplen con las normas que fijan restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en la fabricación de esos productos.
- los responsables de la introducción en mercado de la UE de AEE y pilas, acumuladores y baterías cumplen con la obligación de estar inscritos en el Registro Integrado Industrial (RII) y con la gestión ambiental de sus residuos



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	13.279	153.457
	Almería	68	991
	Cádiz	1.676	46.611
	Granada	3.795	1.239
	Huelva	4	446
	Málaga ⁽¹⁾	4.069	1.384
	Sevilla	15.277	3.032
TOTAL		38.168	207.159
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	7.012	1.491
	Castellón	11	249
	Gandía		
	Valencia	100.504	755.572
TOTAL		107.527	757.313
EXTREMADURA	Badajoz	38	231
TOTAL		38	231
CATALUÑA	Barcelona	234.512	351.948
	Tarragona	3.536	3.945
	Gerona (Vilamallá)	1.094	2.008
TOTAL		239.142	357.901
PAIS VASCO	Bilbao	36.210	64.086
	San Sebastián (Irún)	8.078	5.442
TOTAL		44.288	69.527
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	2.232	229
	Valladolid	416	1.560
TOTAL		2.648	1.789
MURCIA	Cartagena	22	636



	Murcia	941	7.764
TOTAL		963	8.400
ASTURIAS	Gijón	366	3.473
TOTAL		366	3.473
GALICIA	La Coruña	3.475	5.064
	Vigo	2.553	11.379
TOTAL		6.028	16.443
CANARIAS	Las Palmas	4.707	6.478
	Tenerife	3.168	2.810
TOTAL		7.875	9.288
MADRID	Madrid	146.250	43.945
TOTAL		146.250	43.945
BALEARES	Mallorca	280	63
TOTAL		280	63
NAVARRA	Pamplona	56	178
TOTAL		56	178
CANTABRIA	Santander	189	4.449
TOTAL		189	4.449
ARAGÓN	Zaragoza	4.328	10.443
TOTAL		4.328	10.443
TOTAL ESPAÑA		598.146	1.490.601

